

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON JOSÉ IGNACIO GODOY GÓMEZ, QUE MODIFICA REMUNERACIÓN EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02654/2025

DOÑIHUE, LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal, se indica.
5. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 01 de julio de 2025, la Ilustre Municipalidad de Doñihue suscribió un contrato primitivo de prestación de servicios a honorarios con don JOSÉ IGNACIO GODOY GÓMEZ, R.U.N. abogado.
2. Que, mediante instrucción del Administrador Municipal enviada por correo electrónico, se solicitó efectuar un ajuste en la remuneración del profesional, manteniéndose las funciones originalmente establecidas en el contrato primitivo.
3. Que el prestador actualmente percibe una remuneración mensual bruta de \$1.918.723 (un millón novecientos dieciocho mil setecientos veintitrés pesos), impuestos incluidos.
4. Que con fecha 20 de noviembre de 2025 las partes suscribieron un anexo mediante el cual se acuerda aumentar dicha remuneración mensual en la suma de \$387.390 (trescientos ochenta y siete mil trescientos noventa pesos) brutos, alcanzando un total de \$2.306.113 (dos millones trescientos seis mil ciento trece pesos) brutos mensuales, impuestos incluidos, a contar del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.
5. La necesidad de regularizar y aprobar formalmente el referido anexo.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBASE**, en todas sus partes, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha **20 de noviembre de 2025**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don **JOSÉ IGNACIO GODOY GÓMEZ**, R.U., mediante el cual se aumenta su remuneración mensual en la suma de \$387.390 (trescientos ochenta y siete mil trescientos noventa pesos) brutos, alcanzando un total de **\$2.306.113** (dos millones trescientos seis mil ciento trece pesos) brutos mensuales, impuestos incluidos, a contar del **01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025**
2. **TÉNGASE POR MODIFICADA** la remuneración del prestador en los términos establecidos en el anexo referido, manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato de fecha 01 de julio de 2025 que no han sido modificadas.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente anexo a la cuenta contable correspondiente del presupuesto municipal vigente año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

JPU/FMS/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21396882&hash=16636>